



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 10 de diciembre 2024

VISTO, el Expediente MTE-E-105143-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de cuatro (4) Máquinas de Coser rectas para la SE y FL.

Que en orden 03, obra la Nota Fundada N°315/24, en orden 06 la ampliación de nota fundada S/N°, y en orden 04 el autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Empleo y Formación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 00048/24 – RAF 110.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente Ejercicio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIO
LABORAL Y COORDINACIÓN DE EMPLEO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00048/24 – RAF 110, que tramita la Adquisición de cuatro (4) Máquinas de Coser rectas para la SE y FL dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo, en los términos establecidos en el Inciso 1) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 40000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub .P.S.L y C. E. N° 029/24.

G.T.F. M.T.E.
FSRT
LBH

GIMENEZ
Griselda
Analía

Firmado digitalmente
por GIMENEZ Griselda
Analía
Fecha: 2024.12.10
12:31:01 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2024

Pieza Administrativa N° 105143 Letra E Año 2024 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE **Fecha:** 10/12/24 **Apertura:** 13/12/2024 10:00

Encadre Legal: Ley Pcial.1015-Art.18 Inc.L.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/110 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Maquina de Coser Recta Familiar. unidad			
>>	Maquina de Coser recta de 12 funciones - ojal automatico	4.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
 LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
 SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
 ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

**GIMENEZ
Griselda
Analia**

Firmado digitalmente
por GIMENEZ Griselda
Analia
Fecha: 2024.12.10
12:33:07 -03'00'

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago

Plazo de Entrega: Inmediata desde la notificación de la Orden de compra

Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos prorrogables, s/Dcto. Prov. N° 674/11, art. 34°, pto. 47.

Lugar de Entrega: Ministerio de Trabajo y Empleo - OBLIGADO N° 750 - CIUDAD DE RÍO GRANDE.-

Recepción de Sobres Cerrados hasta: Fecha/Hora límite para la Recepción de Ofertas 13/12/2024 – 10:00hs. NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO.

Domicilio de presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia,



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Empleo y Formación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2024

Pieza Administrativa N° 105143 Letra E Año 2024 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE **Fecha:** 10/12/24 **Apertura:** 13/12/2024 10:00

Enquadre Legal: Ley Pcial.1015-Art.18 Inc.L.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/110 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410 o al CORREO ELECTRÓNICO: fsruizt@tierradelfuego.gob.ar</p> <p>Domicilio de apertura de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410 o al CORREO ELECTRÓNICO:fsruizt@tierradelfuego.gob.ar</p> <p>Vigencia del Contrato: No Corresponde</p> <p>Garantía de Oferta: Se requiere garantía de oferta de uno por ciento (1%) del valor total de la oferta – la cual deberá constituirse a nombre de LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.</p> <p>Requiere Muestra: No</p> <p>Flete a Cargo Del Proveedor</p>			

GIMENEZ Firmado digitalmente por
Griselda GIMENEZ Griselda
Analia Analia
Fecha: 2024.12.10
12:33:54 -03'00'

